MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

CONTRATO Nº 12/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 07/2013

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA"

EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Elizabeth Schacht* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina:* ***2do.piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: ***021 - 442276*** Fax: ***021 - 442276*** Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO****, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta.

Abg. Elizabeth Schacht Pierfederici
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azúcar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cero uno por ciento **(0,01%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la

Abg. Elizabeth Schach Pierfederici
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	**Habrá un anticipo del 50% del monto de la oferta.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Almacenes, será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del

Adg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Belena Segovia Azucx
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 05 (cinco) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Dpto. de Almacenes dependiente de la Dirección Administrativa de la contratante.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % por cada *5 (cinco)* días de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *de treinta días posteriores al vencimiento del contrato.* Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **cinco (5) días.**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1] (**NO APLICA**)*

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Abg. Elizabeth Schacht Pieterkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como **LA CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su S.E. la **Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS,** Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES,** Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 546 de fecha 25 de julio de 2011, y la Firma **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** con **R.U.C Nº** 1379066-8 domiciliada en Comuneros y Angostura, Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con Cédula de Identidad N° 1.379.066, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Productos de Aseo Personal y Artículos de Limpieza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico 341 "Elementos de limpieza", incluidos

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2013 (Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales), hasta la suma de **600.000.000** guaraníes (Gs. **Seiscientos Millones**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **250.684**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014 **(No aplica)**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° **07/2013,** convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según resolución N° 099/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 263/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por un monto total a contratar de **G. 599.564.850 (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco.....

Nombre de la Cuenta: .....

Número de la Cuenta: .....

María Lorena Segovia Azuca
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Abg. Elizabeth Schaeni Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3. Se prevé un anticipo del 50% del valor total del contrato, a ser entregado previa entrega de una garantía por el 100 % del valor de aquél y la presentación de la factura por dicho importe.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Almacenes será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de

Abg. Elizabeth Schachi Pfeiferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a los.....9..... días, del mes de ..Abril.....de 2013.

Sr. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
PROPIETARIO

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/13

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

ANEXO I DETALLE DE ADJUDICACION

						EVEREST COMERCIAL				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	47121804-003	BALDE	PLÁSTICO DE 20 LITROS CON MANIJA DE PLÁSTICO como m	UNIDAD	UNIDAD	PLASSNEW	BRASIL	164	13.000	2.132.000
2	47121702-003	BASURERO	PLÁSTICO DE 80 LITROS, CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	PLASSNEW	BRASIL	57	35.000	1.995.000
3	47121701-006	BOLSA PARA RESIDUOS	COLOR NEGRO DE 80 LITROS de 60 MICRONES COMO MINIMO	UNIDAD	PAQUETES X 10 UNIDADES	ROLPLAST	PARAGUAYA	2.124	4.000	8.496.000
4	47121701-005	BOLSA PARA RESIDUOS	DE COLOR NEGRO DE 100 LITROS DE 60 MICRONES COMO MINIMO	UNIDAD	PAQUETES X 10 UNIDADES	ROLPLAST	PARAGUAYA	2.654	5.000	13.270.000
5	47121701-008	BOLSA PARA RESIDUOS	RESISTENTE DE COLOR NEGRO DE 150 LITROS	UNIDAD	PAQUETES X 10 UNIDADES	ROLPLAST	PARAGUAYA	2.654	6.000	15.924.000
6	47131805-002	CEPILLOS PARA INODOROS	MANGO DE PLASTICO CON CERDAS RESISTENTES CON SUJETADOR	UNIDAD	UNIDAD	PLASSNEW	BRASIL	534	6.000	3.204.000
7	53131502-001	CREMA DENTAL	EN POMOS SUPER BLANCOS, de 90 gr	UNIDAD	POMO	KOLYNOS	BRASIL	7.953	4.500	35.788.500
8	47131604-001	ESCOBA LARGA PARA TECHO	DE PAJA Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	57	10.500	598.500
9	47131604-001	ESCOBAS COMUNES	DE PAJA Y MANGO DE MADERA,	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	1.594	8.000	12.752.000
10	47131604-004	ESCOBILLÓN	DE CERDA TUPIDA, MANGO DE MADERA DE 40 CM,	UNIDAD	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	217	30.000	6.510.000
11	47131603-002	ESPONJAS	COMUN	UNIDAD	UNIDAD	POLIFOAM	PARAGUAYA	6.628	300	1.988.400
12	47131811-001	JABON COMUN	EN PANES, **(mínimo en panes de 100 gramos).** (con la marca y descripciones técnicas impresas en cada envase)	UNIDAD	PAQUETE	INCA	PARAGUAYA	10.603	950	10.072.850
13	47131811-001	JABON DE COCO	EN PANES DE COCO (mínimo en panes de 100 gramos). (con la marca y descripciones técnicas impresas en cada envase)	UNIDAD	UNIDAD	FLORESTA	PARAGUAYA	10.603	1.500	15.904.500
14	53131608-001	JABON TOCADOR	EN PANES ***(mínimo en panes de 90 gramos)*** (con la marca y descripciones técnicas impresas en cada envase)	UNIDAD	PAQUETE	AROMA	PARAGUAYA	15.902	1.100	17.492.200

Abg. Elizabeth Schacht Pfettersen
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/13

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

ANEXO I DETALLE DE ADJUDICACION

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

						EVEREST COMERCIAL				
15	47131811-001	PALITAS PARA BASURA	BANDEJA Y MANGO LARGO DE PLASTICO,	UNIDAD	UNIDAD	PLASTIC	BRASIL	799	6.500	5.193.500
16	47131811-003	JABON EN POLVO	BAJA ESPUMA CELESTE QUE SEAN COMPATIBLES CON LAVARROPAS AUTOMATICAS EN PAQUETE DE 1 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	PAQUETE	BURBUJAS	PARAGUAYA	2.764	6.000	16.584.000
17	53131602-001	SHAMPOO	PARA BEBES TODO TIPO DE CABELLO, QUE NO IRRITE LOS OJOS, BUEN AROMA y QUE NO ESTROPEE EL CABELLO, con pH balanceado x 400 Ml, sin alcohol	UNIDAD	FRASCO	ALGABO	ARGENTINA	534	22.000	11.748.000
18	47131502-006	TRAPOS DE PISOS	60x45COMO MÍNIMO EN FIBRA,100% ALGODÓN SULFILADO,	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	3.184	3.500	11.144.000
19	47131502-003	TRAPOS REJILLAS	PARA COCINA 37 X 47 CM,	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	2.654	2.500	6.635.000
20	47131603-004	ALAMBRILLO	DE FILAMENTO METÁLICO	UNIDAD	UNIDAD	POLIFOAM	PARAGUAYA	2.654	800	2.123.200
21	47121804-003	BALDE	PLÁSTICO DE 10 LITROS CON MANIJA DE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	VANISH	BRASIL	375	9.500	3.562.500
22	47121702-003	BASURERO	PLÁSTICO DE 100 LITROS, CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	PLASSNEW	BRASIL	110	65.000	7.150.000
23	47121702-003	BASURERO	PLÁSTICO DE 150 LITROS, CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	SAN REMO	BRASIL	110	160.000	17.600.000
24	53131503-001	CEPILLO DENTAL	MANGO DE PLASTICO CON CERDAS DE NYLON	UNIDAD	UNIDAD	CHINO	CHINO	6.628	900	5.965.200
25	47131802-002	CERA LIQUIDA	PARA PISO; UTILIZADAS EN LAS MAQUINAS ENCERADORAS EN BIDONES DE 5 LITROS COMO MINIMO	UNIDAD	BIDON	BURBUJAS	PARAGUAYA	799	25.000	19.975.000
26	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE	EN AEROSOL; EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS EN FRASCOS DE 250ML MINIMO	UNIDAD	FRASCO	AIR WICH	ARGENTINA	2.654	6.500	17.251.000
27	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO	EN PASTILLA, BUEN AROMA Y DURABILIDAD	UNIDAD	UNIDAD	INOFLOR	ARGENTINA	7.953	900	7.157.700
28	47131816-003	DESODORANTE PARA PISO	CONTENIDO 2% DE ESENCIA , EMULSION EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS DE BUEN AROMA EN BIDONES DE 5 LITROS COMO MINIMO	UNIDAD	BIDON	BURBUJAS	PARAGUAYA	3.979	5.500	21.884.500

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azúcar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/13

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

ANEXO I DETALLE DE ADJUDICACION

						EVEREST COMERCIAL				
29	47131810-001	DETERGENTE CONCENTRADO	DESENGRASANTE DE 5 LITROS COMO MINIMO, NEUTRO, CON CONCENTRADO AL 12 % LIGERAMENTE PERFUMADO, QUE NO ESTROPEE LAS MANOS	UNIDAD	BIDON	BURBUJAS	PARAGUAYA	2.654	9.500	25.213.000
30	47131604-005	ESCOBA DE JARDIN DE METAL O PLASTICO	MANGO DE MADERA,	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO BELLO	PARAGUAYA	137	14.000	1.918.000
31	47131604-002	ESCOBA PLASTICA	MANGO DE MADERA.	UNIDAD	UNIDAD	APOLO	BRASIL	1.594	8.000	12.752.000
32	47121806-002	ESCURRIDOR P/ VIDRIOS	PLASTICO Y CON ESPUMAS ABSORVENTES	UNIDAD	UNIDAD	BJ	ARGENTINA	57	13.000	741.000
33	47131603-003	ESPONJAS	TIPO DOBLE HOJA	UNIDAD	UNIDAD	POLIFOAM	PARAGUAYA	5.304	900	4.773.600
34	47131501-002	ESTOPA	DE ALGODÓN EN BOLSA O PAQUETES DE 500 GR COMO MINIMO	UNIDAD	PAQUETE	QUIMAFLEX	PARAGUAYA	31	10.000	310.000
35	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	CONCENTRADO EN BIDONES DE 5 LITROS MINIMOS DE CLORO ACTIVO	LITRO	BIDON	BURBUJAS	PARAGUAYA	2.654	6.500	17.251.000
36	47131603-001	LANA DE ACERO	PAQUETES DE FILAMENTO DE ACERO	UNIDAD	PAQUETE	EXTRALIM	ARGENTINA	1.329	1.700	2.259.300
37	47131824-002	LIMPIA VIDRIOS	EN FRASCOS DE 500 ML COMO MINIMO	UNIDAD	FRASCO	BURBUJAS	PARAGUAYA	269	6.000	1.614.000
38	47131825-001	LIMPIADOR DE COMPUTADORAS VARIOS.	LIMPIADOR CREMOSO, CREMA BLANCO BUEN AROMA, con microparticulas, para bañera y sanitarios, azulejos, mezadas de acero inoxidables, formicas, etc EN FRASCOS DE 375 GR COMO MINIMO	UNIDAD	FRASCO	CIF	ARGENTINA	799	6.000	4.794.000
39	47131805-001	LIMPIADOR PARA PVC	LIMPIADOR CREMOSO, CREMA BLANCO BUEN AROMA, con microparticulas, para bañera y sanitarios, azulejos, mezadas de acero inoxidables, formicas, etc EN FRASCOS DE 375 GR COMO MINIMO	UNIDAD	FRASCO	CIF	ARGENTINA	402	7.000	2.814.000
40	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	EN FRASCOS DE 500 ML COMO MINIMO PARA MADERA Y TODO TIPO DE CUERO	UNIDAD	FRASCO	VIRGINIA	CHILENO	269	14.000	3.766.000
41	47131803-006	NAFTALENO	EN BOLITAS, paquetes x 100 unidades	UNIDAD	PAQUETE	BURBUJAS	PARAGUAYA	269	5.000	1.345.000

Evert Marcio Chamorro Fonu
EVEREST COMERCIAL
R.U.C. [illegible]

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn

María Lorena Segovia Azuca
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/13

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

ANEXO I DETALLE DE ADJUDICACION

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

						EVEREST COMERCIAL				
42	47121806-001	PALOS DE REPASAR	CON ESCURRIDOR DE GOMA,	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	1.329	6.500	8.638.500
43	47131502-005	PAÑOS DE FRANELAS	100 % ALGODÓN, TEJIDOS AL BORDE, "NO SINTETICOS"	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	4.509	2.500	11.272.500
44	47121801-001	PLUMERO MANGO MEDIANO	PLUMAS SINTETICAS	UNIDAD	UNIDAD	CHINO	CHINO	31	5.500	170.500
45	53131503-001	Cepillo de dientes de silicona para bebes	Cepillo de dientes para dedo fabricada con suave silicona para no dañar las encias del bebé.	UNIDAD	UNIDAD	BABEUTO	ARGENTINA	57	15.500	883.500
46	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	PARA NIÑOS Y NIÑAS TIPO ROLL-ON FRASCO DE 50 COMO MINIMO	UNIDAD	FRASCO	ARGENTINO	ARGENTINA	1.329	5.000	6.645.000
47	53131602-002	CREMA DE ENJUAGUE	PARA BEBES TODO TIPO DE CABELLO, QUE NO IRRITE LOS OJOS, BUEN AROMA y QUE NO ESTROPEE EL CABELLO, con pH balanceado x 400 Ml COMO MINIMO, sin alcohol	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINO	ARGENTINA	534	15.000	8.010.000
48	53131606-001	Desodorante axilar	PARA MUJERES TIPO ROLL-ON, frasco minimo de 50 mL buen aroma	UNIDAD	frasco	CALORIS	ARGENTINA	3.979	5.000	19.895.000
49	53131606-001	Desodorante axilar	PARA HOMBRES TIPO ROLL-ON, frasco minimo de 50 mL buen aroma	UNIDAD	frasco	ARGENTINO	ARGENTINA	7.953	5.000	39.765.000
50	47121801-001	PLUMEROS MANGO LARGO	PLUMAS SINTETICAS	UNIDAD	UNIDAD	CHINO	CHINO	18	6.000	108.000
51	47131831-001	ACIDO MURIATICO	Envases de 1 litro, para limpieza de baños, azulejos, etc.	UNIDAD	LITRO	BURBUJAS	PARAGUAYA	164	5.000	820.000
52	47131703-002	BASURERO PARA BAÑO	de plastico con tapa resistente	UNIDAD	INBRASIL	IN B	BRASIL	1.329	4.500	5.980.500
53	47131703-002	BASURERO PARA OFICINA	de 5 litros de plastico resistente	UNIDAD	UNIDAD	ERCAPLAST	BRASIL	3.184	4.500	14.328.000
54	47131703-002	BASURERO PARA OFICINA	de 8 litros de plastico resistente con tapa	UNIDAD	UNIDAD	IN B	BRASIL	1.329	7.000	9.303.000
55	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	de 40 litros, resistentes, paquete x 10 unidades	UNIDAD	paquete	PLASTICOLOR	PARAGUAYA	2.124	850	1.805.400
56	56101607-001	pinza para ropas	de plastico o maderaresistibles para sostener prendas	UNIDAD	paquetes	PLASTIC	PARAGUAYA	402	3.000	1.206.000

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azuca
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/13

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

ANEXO I DETALLE DE ADJUDICACION

						EVEREST COMERCIAL				
57	53131602-001	Shampoo en sachet	PARA ADULTOS CON BUEN AROMA, PARA TODO TIPO DE CABELLOS, EN 24 sachet x 10 Ml como minimo, FRAGANCIAS VARIAS	UNIDAD	Caja	SEDAL	ARGENTINA	22.526	750	16.894.500
58	53131602-002	Crema enjuague	PARA ADULTOS CON BUEN AROMA, PARA TODO TIPO DE CABELLOS, EN 24 sachet x 10 Ml como minimo, FRAGANCIAS VARIAS	UNIDAD	Caja	SEDAL	ARGENTINA	22.526	750	16.894.500
59	53131613-002	Talco para bebe	Hipoalergenico para bebes x 200 gr como minimo, fabricado a base de talco de origen mineral puro y de la mas fina calidad con una suave fragancia.	UNIDAD	frasco	JHONSON	ARGENTINA	170	9.000	1.530.000
60	53131620-001	Colonia para bebe	fresco aroma hipolaergenico x 100 Ml como minimo, baja en alcohol	UNIDAD	frasco	JHONSON	ARGENTINA	253	9.000	2.277.000
61	53131608-001	Jabon de tocador para bebes	que no irrite la piel, 100 gr como minimo, pH balanceado, para piel delicada	UNIDAD	paquete	JHONSON	ARGENTINA	253	2.500	632.500
62	53131613-002	Talco pedico	talco pédico con acción desodorante, fungicida, bactericida y antitraspirante frasco de 120 como minimo	UNIDAD	frasco	VIPS	PARAGUAYA	4.144	12.000	49.728.000
63	53131502-001	Crema dental para niños	EN POMOS DE PLASTICO, HASTA 50 PPM DE FLUOR, SABOR TUTTI FRUTTI, AGRADABLE, SUAVE, 50 gr como minimo	UNIDAD	pomo	TANDY	BRASIL	625	5.000	3.125.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**599.564.850**

Ing. Elizabeth Schaeni Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo